Contrato Nº003/2013

Entre la **Circunscripcion Judicial de Guaira**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gomez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Ruben Dario Talavera Fariña, con Cédula de Identidad N° 646.431, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Estilo Artes Gráficas**, domiciliada en la calle Padre Cassanello Nº 2291 de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Esc. Elvira Carmen Filartigas Rios, con Cédula de Identidad N° 365.817, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS ID Nº: 257.369"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*006*	*00*	*00*	*340*	*10*	*001*	*4*	*75.071.000.*

ESTILO ARTES GRAFICAS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.369**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado para la **"Adquisicion de Cintas, Tintas y Toners" ID N° 257.369**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripcion Judicial de Guaira. **La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 118 del 04 de junio de 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	*CANT*	*FIRMA ADJUDICADA*	*DESCRIPCION*	*PROCEDENCIA*	*MARCA*	*PRECIO UNITARIO*	*P. TOTAL*
1	*4*	*ESTILO ARTES GRAFICAS*	*TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON*	*JAPON*	*CANON*	*318.000.*	*1.272.000*
2	*4*	*ESTILO ARTES GRAFICAS*	*TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON*	*JAPON*	*CANON*	*290.000.*	*1.160.000.*
4	*120*	*ESTILO ARTES GRAFICAS*	*TONER PARA IMPRESORA LASER HP*	*MULTINACIONAL*	*HEWLLET PACKAR*	*317.000.*	*38.040.000.*
5	*4*	*ESTILO ARTES GRAFICAS*	*TONER PARA IMPRESORA LASER CANON*	*JAPON*	*CANON*	*560.000.*	*2.240.000.*
TOTAL							*42.712.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y dos millones, setecientos doce mil guaranies.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato sera de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

ESTILO ARTES GRAFICAS

La administración del contrato estará a cargo del fiscal de contrato asignado según Resolución Nº 095 del 02 de Mayo de 2013.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 19 (diez y nueve) días del mes Junio del año 2013.-

Abog. Ruben Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: ***Abog. Ruben Dario Talavera,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Esc.** ***Elvira Carmen Filartigas Rios,*** en nombre del Proveedor.

ESTILO ARTES GRAFICAS